



ANGOL, 24 SET. 2018

VISTOS:

- a) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- c) Ley N° 18.469 de 1985.
- d) Decreto Supremo N° 3 del 28.05.1984.
- e) Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- f) Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- g) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

D E C R E T O:

- 1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

Nº LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
57960668		ANDREA MELLADO RODRIGUEZ	21.08.18	10.09.18	21
41008938		AURORA SOTO MUÑOZ	20.08.18	20.08.18	01
38302400		CATHERINE CUEVAS SAEZ	20.08.18	31.08.18	12
38305773		JOVANNA OLAVE NOVOA	20.08.18	08.09.18	20
38302593		HAYDEE MILLAMAN FIGUEROA	20.08.18	03.09.18	15
58189868		NATALIA RATTI MORALES	20.08.18	23.08.18	04
37417791		VERONICA GALLARDO REBOLLEDO	20.08.18	03.09.18	15
57465041		FABIOLA RIQUELME GALLEGOS	20.08.18	22.08.18	03

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



MARIO BARRAGAN SALGADO
ANGOL SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/JGS/PUP/pes.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- D.E.M.
- Depto. Personal.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL